



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002117-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a elaborar un currículo autonómico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada, habilitar la posibilidad de impartir estas enseñanzas cuando exista un currículo nacional e implantar los grados formativos correspondientes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002115 a PNL/002124.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en el sistema deportivo en relación con una modalidad o especialidad deportiva en los diferentes niveles de: iniciación, tecnificación y alto rendimiento, y facilitar la adaptación de los técnicos formados a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.



Para la puesta en marcha de estas Enseñanzas de Régimen Especial de carácter deportivo se debe elaborar el currículo correspondiente a cada una de las modalidades deportivas.

En la actualidad están publicados los currículos nacionales de Balonmano, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña y Escalada y de Fútbol y Fútbol Sala según normativa LOGSE y los currículos de Atletismo, Baloncesto, Buceo, Esgrima, Espeleología, Hípica, Judo, Piragüismo, Salvamento y Socorrismo y Vela según normativa LOE.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han elaborado los currículos de Deporte de Invierno y Fútbol y Fútbol Sala según normativa LOGSE y los currículos de Espeleología, Hípica y Piragüismo según normativa LOE.

Esta falta de regulación autonómica de alguna disciplina, que lo ha solicitado, como Deportes de Montaña y Escalada, impide que se pueda dar respuesta a las necesidades de formación de estas especialidades, lo que supone un grave trastorno para una actividad tan presente en nuestra Comunidad como es Deportes de Montaña y Escalada, y que entrañan un alto grado de peligrosidad por lo que es fundamental la formación.

Según Orden EDU/900/2005, de 4 de julio, que regula la autorización de los centros privados que impartan Enseñanzas Deportivas en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 3.b) indica: "Haya sido aprobado el correspondiente currículo de la Comunidad de Castilla y León, tal y como dispone el artículo 19 del citado Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre". Este artículo no posibilita la creación de centros si no existe currículo autonómico lo que impide que se pueda dar este tipo de enseñanza, aunque haya demanda. También hay que tener en cuenta la perspectiva de la nueva Ley del Deporte de Castilla y León donde la exigencia de titulaciones deportivas va a jugar un papel muy importante para la actividad deportiva de nuestra Comunidad. Además, en un sector tan importante en nuestra Comunidad como es el turismo activo ya se reconocen estas titulaciones para los monitores, guías o instructores que desarrollan las actividades tal y como indica el DECRETO 96/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula la ordenación de las empresas de turismo activo de la Comunidad de Castilla y León en su artículo 8.

En el año 2012 la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de Castilla y León disponía de 6.681 personas federadas, mientras que en el año 2017 cuenta con 12.275, siendo la quinta federación deportiva de Castilla y León con más número de federados y federadas.

Actualmente en España se cuenta con 51 Centros de Enseñanzas Deportivas de Deportes de Montaña y Escalada, de estos centros 24 son públicos y 27 privados. Estos centros contaban en el curso 2016/2017 con 1.361 alumnos y alumnas matriculados en el Grado Medio de estas enseñanzas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, el currículo autonómico de la Enseñanza Deportiva de Régimen Especial de Deportes de Montaña y Escalada.



2. Habilitar la posibilidad de impartir en centros educativos las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial cuando exista un currículo nacional, mientras se elabora el currículo autonómico.

3. Implantar los Grados Formativos de Deportes de Montaña y Escalada.

Valladolid, 14 de junio de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández